INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIJ/DDC/DC1/N° 1248/2017

DICTAMEN

PARA : DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE : DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-
REFERENCIA : **EXP.0000-2017-055729.-**

LUGAR Y FECHA : Asunción, 27 de Nov.- de 2017.-

1. ANTECEDENTES:

- Memorándum DOP/DCS/N° 1460/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, del Dpto. de Contratos y Seguros.-
- Nota de fecha 16 de noviembre de 2017 de la firma IMPORTCLIMA S.A., según expediente N° 055729, adjuntando copia autenticada del acta de asamblea general extraordinaria.-

2. CONSULTA:

La Dirección Operativa de Contrataciones solicita dictamen respecto a la elaboración de una Adenda al Contrato N° 386/2017, suscripto con la firma PK S.A. en el marco de la LPN N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS", en cuanto al cambio de denominación de la firma adjudicada.-

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03, Art. 63.-
- Contrato N° 386/17.-

4. ANÁLISIS:

Por Nota de fecha 16 de noviembre de 2017, la firma IMPORTCLIMA S.A. solicita: *"En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 75/2016...Contrato 386/2016, adjudicada a la empresa PK S.A., cuya denominación actual es IMPORTCLIMA S.A., según escritura Pública N° 7459 de fecha 26/04/17 que se adjunta, manteniéndose el mismo Ruc, por lo que ponemos a disposición todos los documentos respaldatorios del cambio mencionado".-*

Se observa entre los antecedentes copia autenticada de la escritura pública de transcripción del acta de asamblea general extraordinaria de la firma PK S.A. debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en virtud de la cual se formalizó el cambio de denominación de la misma a IMPORTCLIMA S.A..-

Lucía Rojas Frette
Abogada Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

María Graciela Cabral Escobar
Abogada C.S.J. 38.947 - Dirección Jurídica
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Andrés Ohlandt
Mat. N° 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".
"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha ome'ẽvo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretévo umi mba'apohára reko".

Resulta importante mencionar que la formalización de las adendas propuestas, supone la modificación contractual, y al respecto debemos considerar lo dispuesto en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 que establece en cuanto a modificaciones a los contratos, cuanto sigue:

> *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: **Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente**, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. **Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.** No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".-*

En el citado artículo 63 se indica que se podrán realizar convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, en el cuarto párrafo de la norma de modo expreso enuncia cuales son los elementos del contrato que no deben ser modificados por las partes y al último extiende la prohibición a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.-

Claramente, esta modificación no se encuentra incursa dentro del grupo de modificaciones prohibidas por la Ley N° 2051/03 y tampoco configuraría el otorgamiento de condiciones más ventajosas para al proveedor, pues tanto las obligaciones y los derechos de este así como los de la Contratante, **no serán alterados con tal modificación**, teniendo en cuenta el cambio de denominación de la firma adjudicada debidamente instrumentada.-

5. CONCLUSIÓN:

Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda Modificatoria en cuanto al cambio de denominación de la firma que suscribió el Contrato N° 386/2017, en el marco de la LPN N° 75/16 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS" considerando que la misma no implica otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

Atentamente.-

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ma. Graciela Garay Escobar
Abogada CSJ 20.847
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Andrés Orlandt
Director Jurídico
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MESA DE ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por:.....
Fecha: 27 / 11 / 17 Hora: 08:00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Martín Hetter
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES